



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

Plan Anual de Trabajo 2026 del Órgano Interno de Control del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027



Índice

1. Introducción
2. Marco jurídico
3. Unidades Administrativas del Órgano Interno de Control
4. Objetivos y Ejes Estratégicos
5. Actividades Programadas

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027



1. Introducción

El presente Plan Anual de Trabajo tiene como objetivo establecer las acciones y actividades que el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Tepeaca llevará a cabo durante el año fiscal 2026, con el fin de fortalecer el control interno, promover la transparencia y prevenir la corrupción en la administración pública municipal.

El Órgano Interno de Control es una unidad administrativa que forma parte del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla. Tiene a su cargo diversas funciones y obligaciones conforme a la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control Municipio de Tepeaca. Su objetivo general es organizar, supervisar y coordinar las acciones de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental, así como el desempeño de los Servidores Públicos y Ex Servidores Públicos del Ayuntamiento, con el fin de promover un gobierno honesto y eficiente.

TEPEACA
2024 - 2027



2. Marco Jurídico

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Archivos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Planeación
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo

Estatat

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable
- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
- Ley de Archivos del Estado de Puebla
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla



H. AYUNTAMIENTO DE

TEPEACA

2024 – 2027

- Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla
- Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla
- Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla. Última reforma 03 de mayo de 2023
- Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental

Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027
- Reglamento Interior del Municipio de Tepeaca
- Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Lineamientos Generales para la Integración del Padrón de Proveedores del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Lineamientos Generales para la Integración del Listado de Contratistas y Laboratorios de Pruebas de Calidad del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Lineamientos que establecen los Procedimientos de Entrega-Recepción del Municipio de Tepeaca, Puebla



3. Unidades Administrativas

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS

Su objetivo es planear y ejecutar auditorías en la Administración Pública mediante muestreo, con el fin de verificar la aplicación eficiente, eficaz y honesta de los recursos públicos que gestionan las dependencias y entidades del Ayuntamiento, en apego a la normatividad vigente. Las auditorías se orientarán a revisar el correcto uso de los recursos públicos, así como las operaciones financieras, administrativas y técnicas realizadas. También se evaluarán los objetivos, planes, programas y metas alcanzados por las áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, respetando los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honestidad, así como la normatividad aplicable.

Las auditorías, como mecanismo de los Órganos Internos de Control, permiten llevar a cabo funciones de revisión, control y fiscalización de manera independiente, profesional y confiable, sin interferir ni demorar las funciones administrativas en ejecución. Para el ejercicio 2026, el Órgano Interno de Control prevé realizar las siguientes auditorías las cuales se encuentran sustentadas en el Programa Anual de Auditorías 2026:

- Auditoría Administrativa / Financiera a la Dirección de Obras Públicas: Revisión y Verificación de la aplicación de los ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.
- Auditoría Administrativa / Financiera al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tepeaca (SOSAPAT): Revisión y Verificación de la aplicación de los ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025.



Asimismo, el Órgano Interno de Control, con la finalidad de verificar el avance en la implementación de las recomendaciones correctivas y preventivas derivadas de los resultados obtenidos en las Auditorías concluidas, realizará el Seguimiento a cada una de las intervenciones.

También, se contemplan las siguientes Revisiones e Inspecciones:

- Revisión de los procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios del Ejercicio, realizada a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Inspección Física de Obras del Ejercicio.
- Revisión de los Procedimientos de Adjudicación de Obras del Ejercicio.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027



COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEL PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN

Su objetivo es llevar a cabo las investigaciones, debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los Servidores Públicos, Ex Servidores Públicos y Particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas. Es el área que recibe y da seguimiento a las quejas y denuncias en contra de los Servidores Públicos y Ex Servidores Públicos que laboran o laboraron en el H. Ayuntamiento de Tepeaca.

Dar seguimiento al Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción y la implementación del Plan Municipal Anticorrupción.

En el proceso de la investigación, se lleva a cabo al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa y, en su caso, calificarla como grave o no grave.

Una vez calificada la conducta, se incluirá la misma en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y este se presentará ante la autoridad substanciadora a efecto de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa.

Para el ejercicio 2026, se dará seguimiento y atención a denuncias presentadas por posibles faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas y ex servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tepeaca.



Se brindará atención a quejas, denuncias y peticiones ciudadanas recibidas en el "Buzón electrónico" de la página oficial del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla.

También se realizarán las Actas Circunstanciadas de apertura de los 4 buzones de "Denuncias y Felicitaciones" instaladas en diversas áreas del H. Ayuntamiento de Tepeaca.

Se brindarán capacitaciones sobre Integridad y Ética Pública. Así como las Sesiones Ordinarias del Comité de Ética.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027



COORDINACIÓN DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Su objetivo es sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidades administrativas, en términos de la normatividad aplicable y ponerlos en estado de resolución, observando los principios de legalidad e imparcialidad. Brinda atención a los procedimientos de responsabilidades pendientes de años anteriores y substanciará los que sean turnados a través de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa por parte del área investigadora; en los asuntos relacionados con Faltas administrativas no graves, la autoridad substanciadora, deberá apegarse a lo establecido en el artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en los asuntos relacionados con Faltas administrativas graves o Faltas de particulares, se deberá proceder de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 209 de la misma ley.

Asimismo, en los casos de los procedimientos en cuyas resoluciones se hayan determinado responsabilidades de personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento, se procederá a las gestiones pertinentes para la ejecución de la sanción determinada por la autoridad substanciadora.

Además, se brinda acompañamiento para la presentación de declaración patrimonial en los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conforme a los términos y plazos siguientes:



- I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:
 - a) Ingreso al servicio público por primera vez;
 - b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;
- II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y
- III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

Asimismo, se realizará la revisión aleatoria de verificación de evolución patrimonial de los servidores públicos.

También, proporcionara de manera puntual y oportuna la información relativa a las Plataformas Digital Nacional y Estatal en los términos que le sean requeridos. Y la inscripción al Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados.

Se brindarán capacitaciones relacionadas directamente con las responsabilidades administrativas, penales y las declaraciones patrimoniales.

2024 - 2027



DIRECCIÓN DE DESEMPEÑO, CONTROL Y PADRONES

Su objetivo es Impulsar lineamientos, metodologías y estrategias que simplifiquen los procesos administrativos de las unidades administrativas del Ayuntamiento, así como fomentar y generar programas que promuevan una cultura de calidad en el servicio y mejora continua del desempeño de los servidores públicos municipales.

La implementación de un Sistema de Control Interno efectivo representa una herramienta fundamental que aporta elementos que, promueven la consecución de los objetivos institucionales; minimizan los riesgos; reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, y consideran la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; asimismo respaldan la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales.

El Órgano Interno de Control gestionará y coadyuvará en las acciones para la implementación del control interno que propicie la reducción en la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, que asegure el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, integrando las tecnologías de información en el control interno y que consolide los procesos de rendición de cuentas y de transparencia; que se deban incorporar a las actividades diarias de las personas servidoras públicas, a través de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Tepeaca.



Además, a través de la Dirección de Desempeño, Control y Padrones, se coadyuvará en la actualización del marco normativo, leyes, normas, reglamentos, lineamientos, manuales, entre otros, que rigen al H. Ayuntamiento de Tepeaca.

En cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos que Establecen los Procedimientos de Entrega-Recepción del Municipio de Tepeaca, Puebla, el Órgano Interno de Control participará en los actos de entrega-recepción de los sujetos obligados, brindando la asesoría necesaria a las personas servidoras públicas que así lo requieran.

También es importante mencionar que a través de la Dirección de Desempeño, Control y Padrones se verifica el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027



4. Objetivos

Objetivos Generales

1. **Fortalecer el Sistema de Control Interno:** Implementar mecanismos que aseguren la correcta gestión de los recursos públicos.
2. **Promover la Transparencia:** Fomentar una cultura de rendición de cuentas entre los servidores públicos.
3. **Prevenir y Combate la Corrupción:** Establecer medidas preventivas y correctivas ante posibles irregularidades.

Ejes Estratégicos

1. **Evaluación y Monitoreo**
 - Realizar auditorías internas periódicas.
 - Evaluar el cumplimiento normativo en todas las áreas del ayuntamiento.
2. **Capacitación y Sensibilización**
 - Impartir talleres sobre ética, integridad y control interno a todos los servidores públicos.
 - Difundir el Código de Ética y Código de Conducta.
3. **Denuncias y Quejas**
 - Establecer canales accesibles para la presentación de denuncias (buzones físicos, buzón electrónico).
 - Promover campañas informativas sobre cómo presentar quejas o denuncias.
4. **Investigación y Sanción**
 - Desarrollar procedimientos claros para la investigación de faltas administrativas.
 - Asegurar que las sanciones sean proporcionales a las faltas cometidas.
5. **Transparencia y Rendición de Cuentas**
 - Realizar foros o reuniones con la ciudadanía para informar sobre acciones realizadas.



5. Actividades Programadas

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS

- Auditorías Internas a la Dirección de Obras públicas y SOSAPAT.
- Revisión de los Procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios
- Inspección Física a las obras del ejercicio
- Revisión de los Procedimientos de Adjudicación de Bienes y Servicios

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEL PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN

- Realizar seguimiento y atención a las denuncias presentadas por posibles faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas y ex servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla.
- Realizar Actas Circunstanciadas de apertura de los cuatro buzones de "Denuncias y Felicitaciones" instaladas en diversas áreas del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla.
- Realizar Acuerdos de conclusión y archivo de los expedientes de investigación radicados por la comisión de presuntas faltas administrativas por parte de las personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla.
- Realizar el dictado de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa que se notifican a la Coordinación de Substanciación y Resolución.
- Realizar capacitaciones en materia de "Ética Pública" y "Prevención y Control de la Corrupción"



H. AYUNTAMIENTO DE

TEPEACA

2024 - 2027

- Realizar atención a quejas, denuncias y peticiones ciudadanas recibidas en el "Buzón electrónico" de la página oficial del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla.
- Realizar la Recepción electrónica de quejas y denuncias de hechos que contravengan las disposiciones contenidas en los Códigos de Ética y de Conducta

COORDINACIÓN DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

- Sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidades administrativas, en contra de servidores públicos y ex servidores públicos y ponerlos en estado de resolución en términos de la normatividad aplicable, observando los principios de legalidad e imparcialidad.
- Capacitaciones en materia de responsabilidades administrativas, penales, y declaraciones patrimoniales.
- Revisión aleatoria de verificación de evolución patrimonial de los servidores públicos.
- Diligencia de emplazamiento y notificación de procedimientos administrativos, o solicitud de exhortos.
- Actualizar las versiones públicas para transparencia de las declaraciones patrimoniales.
- Inscripción al Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados.

DIRECCIÓN DE DESEMPEÑO, CONTROL Y PADRONES

- Capacitación en Materia de Control Interno y Control de Riesgos
- Sesionar con el Comité de Control Interno y Desarrollo Institucional.
- Sesionar con el Comité de Administración de Riesgos.
- Inscripción al Padrón de Proveedores.
- Inscripción al Padrón de Contratistas.
- Participación en actos de Entrega – Recepción.